



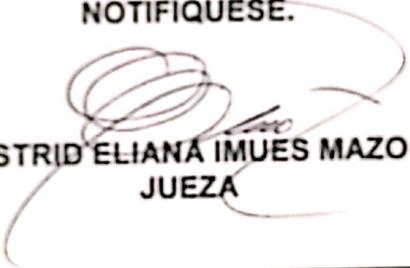
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDÍO

Treinta (30) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SALVADOR TIRNA LOZANO
DEMANDADO:	BIBIANA ANDREA LOAIZA CARMONA Y OTRO
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2020-00160-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0437

Como quiera que mediante auto proferido el 16 de julio de 2021, se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en el mismo la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 2.100.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, numeral 4, del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

  
ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZA

  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES EN ESTADO No 090 DEL  
02 DE AGOSTO DE 2021  
  
(Firmado en original)  

---

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario

  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA  
EN FIRME  
  
05 DE AGOSTO DE 2021  

---

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario